



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece: “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación”.

La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA, en ejercicio de la función misional en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con los elementos esenciales que le permitan garantizar la eficiencia en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de todos los funcionarios, de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así proporcionar los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas. Adicionalmente, es deber de los empleadores suministrar todos los elementos requeridos por los colaboradores para el ejercicio de su labor misional y garantizar las condiciones de bienestar laboral con miras a obtener mejores resultados en el servicio.

De conformidad con la Resolución Organizacional OGZ-862 del 16 de abril de 2024, el Contralor General de la República, delegó en los Gerentes Departamentales la función del ejercicio de la dirección administrativa y financiera de las Gerencias Departamentales y la función asociada al mantenimiento de la infraestructura física, parque automotor, muebles y enseres que se encuentren asignados a la respectiva Gerencia (REG-OGZ-862-2024, artículo 17, parágrafo primero).

En las oficinas de la Gerencia Departamental Colegiada Cauca -GDCC- se encuentran ubicados y en servicio cinco (5) impresoras y doce (12) escáneres, necesarios para el normal desarrollo la actividad misional, los cuales deben presentar óptimas condiciones, motivo por el cual, con la presente contratación se busca realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mencionados, para garantizar el adecuado funcionamiento y la eficiencia en el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Gerencia Colegiada tendiente a reducir el índice de siniestros, fallas predecibles y costos de reparaciones mayores.

La estrategia de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras y escáneres de la entidad hace parte de las buenas prácticas de contratación pública sostenible y socialmente responsable establecidas en la “Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente¹, pues se busca satisfacer la necesidad de impresión y digitalización de archivos obteniendo la máxima rentabilidad a lo largo de todo el ciclo de vida de los bienes tecnológicos, fomentando el uso circular y minimizando los residuos;

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/Guia-de-Compras-Publicas-Sostenibles-y-Socialmente-Responsables-2025.pdf>

“La Entidad Estatal no sólo debe considerar cómo seleccionará la opción más sostenible, sino también asegurarse de que existe una necesidad real de los bienes, servicios u obras que va a comprar. A veces, puede encontrarse que la opción más sostenible es evitar comprar cualquier cosa. Para evitar compras innecesarias y asegurarse de adquirir lo correcto, es fundamental realizar una evaluación de las necesidades antes de iniciar el Proceso de Contratación.”

Por lo que se deja constancia que conforme el Decreto 1600 de 2024 se tuvieron en cuenta las buenas prácticas de contratación emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, la Gerencia Departamental Colegiada Cauca, requiere adelantar un proceso contractual para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras y escáner de la Gerencia, de conformidad con lo establecido en la Ley, y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y presupuesto asignado a la Gerencia Departamental.

2. OBJETIVOS

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y escáneres para la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca - GDCC, permitiendo:

- Conocer las principales características de las empresas que conforman el segmento del sector y que cuenten con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la CGR.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la selección objetiva.
- Establecer el presupuesto total a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado.

Lo anterior en aras de que la CGR obtenga la mejor oferta y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la CGR realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector requerido.

3. FICHA RESUMEN

FICHA RESUMEN ESTUDIO DEL SECTOR			
Requerimiento	Suscribir un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y escáneres de propiedad de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca.		
Area solicitante	Gerencia Departamental Colegiada del Cauca		
Fecha inicio estudio del sector	07/08/2026	Fecha finalización estudio del sector	09/08/2026

Valor estimado del contrato	Por tratarse de una contratación que involucra la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y una bolsa de repuestos fijos destinada al mantenimiento correctivo, el presupuesto oficial está determinado por la asignación estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos
Plazo estimado de ejecución	El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de veinte (20) días, contados desde el perfeccionamiento del contrato (comunicación de aceptación de la oferta) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, expedición de pólizas, aprobación de garantías y acta de inicio), sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

• Promoción de acceso de las MiPymes y de la Industria Nacional

En cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio de 2021 expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el proceso corresponde al siguiente:

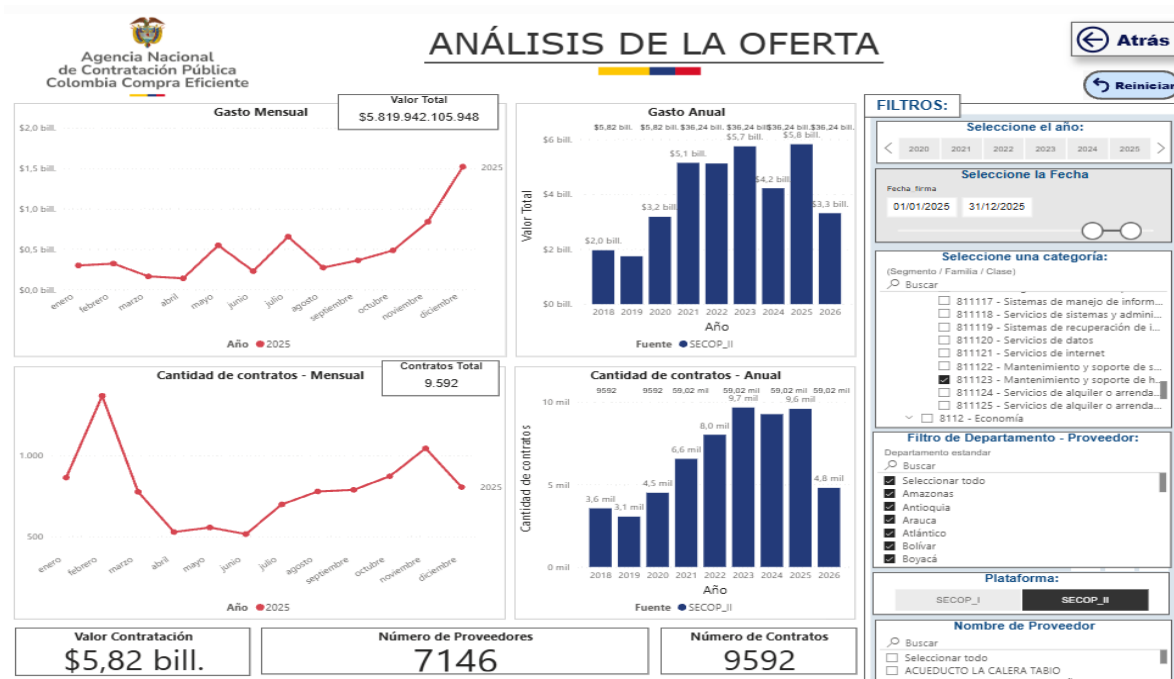
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
F	81	11	23	06
Servicios	servicios basados en ingeniería	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte	Mantenimiento impresoras

Conforme el estudio del sector realizado y para dar cumplimiento a la normatividad vigente, la entidad promueve en el presente estudio, el acceso y la participación de las Mipymes regionales, teniendo en cuenta que la provisión de los servicios para la ejecución del objeto del contrato, requieren de la inmediatez en la solución de los mantenimientos correctivos y la prestación de servicios personales en las instalaciones de la GDCC.

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta y el Análisis de la Demanda, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar.

Respecto del análisis de la oferta y conforme a lo enunciado, con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación UNSPSC para el presente proceso (811123 – mantenimiento y soporte) durante el último año (2025), de proveedores ubicados en todo el país, se identificó un total de 7.146 potenciales proveedores que

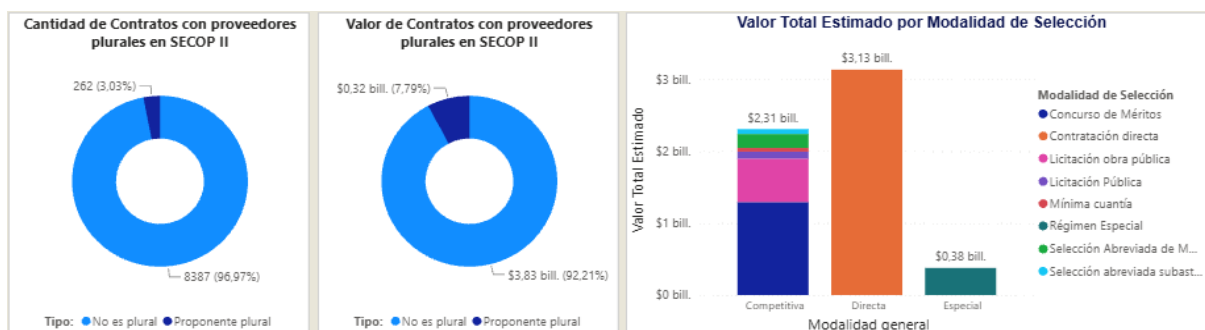
celebraron con las entidades estatales 9.592 contratos por 5,82 billones COP; proveedores que podrían proveer el servicio requerido por la GDCC.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

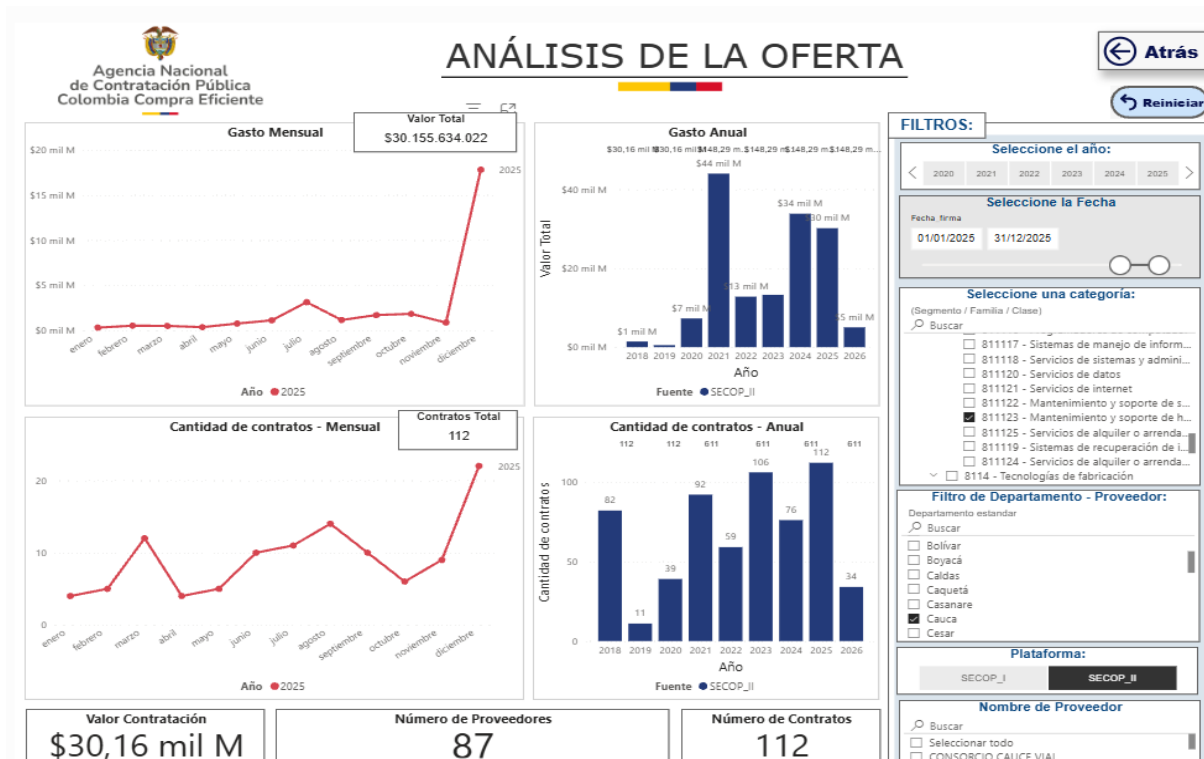
Respecto de las ofertas realizadas por oferentes plurales, se obtuvo que un 3,03% de estos contratos se celebraron con este tipo, por valor de 0,32 billones COP.

Finalmente, las cifras reportadas por CCE reflejan que la modalidad de contratación más utilizada en Secop II es concurso de méritos (3,12 billones COP), como se observa:



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Ahora bien, específicamente en el Departamento del Cauca, se identificaron un total de 87 posibles proponentes, quienes celebraron en total 112 contratos en la vigencia 2025 en la categoría de los servicios de mantenimiento- código UNSPSC 81112306- por valor de \$30,16 mil millones COP.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Los gráficos anteriores nos permiten determinar el comportamiento de la oferta para el Departamento del Cauca en la vigencia 2026, por lo cual se puede concluir que existe pluralidad de oferentes clasificados en las diferentes modalidades que pueden prestar el servicio requerido, tanto a nivel municipal, departamental.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La entidad realizó el estudio del sector correspondiente previo análisis de oportunidad y conveniencia, con el fin de promover el acceso y la participación de los sujetos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la pertinencia, la oportunidad en el cumplimiento del objeto contractual así también como el alcance de las obligaciones del presente proceso, llegando a la conclusión que no aplica para el presente proceso contractual exigir que en la ejecución del contrato, el servicio a contratar sea prestado por esta población de especial protección.

- **Contratación mediante Asociación Público-Populares en el marco de la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 0874 del 8 de julio de 2024.**

La Honorable Corte Constitucional, mediante comunicado 08 del 25 de febrero de 2026, informó a la comunidad que declaró la inexequibilidad de los artículos 100 y 101 de la Ley 2294 de 2023, por lo que la contratación con asociaciones público-populares y las asociaciones de iniciativa público popular ya no existen en el mundo jurídico.

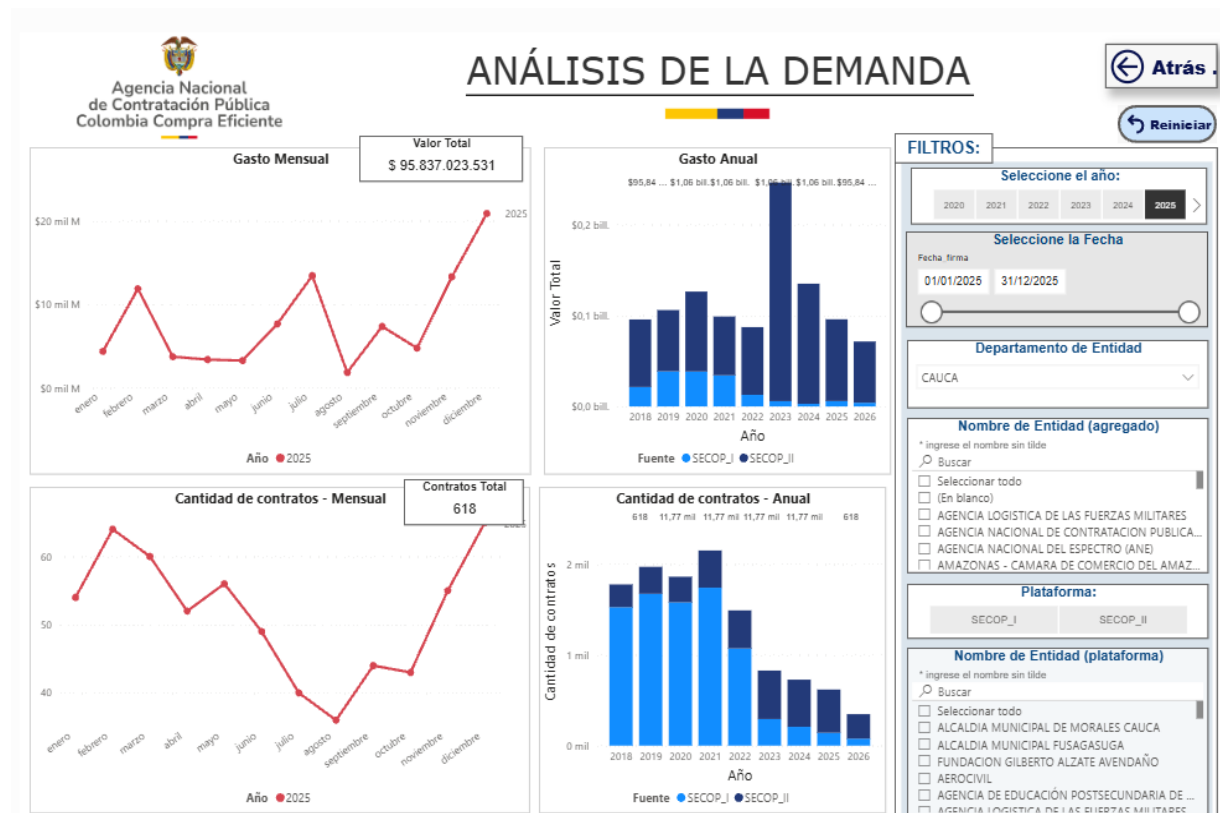
- **Contratación modalidad mínima cuantía Gran Almacén cobertura Popayán.**

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Adquisición en Grandes Almacenes- se evidencia que estos no prestan el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de impresoras y escáneres.

4. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN LA CGR

Al utilizar la herramienta proporcionada por Colombia Compra Eficiente cuyo propósito es que la entidad pueda ver cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué oferentes le ha comprado y de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto, se obtuvo para el código UNSPSC 721015 -Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura-, la siguiente información en el 2025:

Histórico de contratación



Durante los últimos tres (3) años, la entidad ha realizado procesos de selección para la contratación de los servicios objeto del presente estudio, así:

<u>PROCESO</u>	<u>VALOR</u>	<u>MODALIDAD CONTRATACION</u>	<u>EMPRESA CONTRATADA</u>
CGR-MC-CAU-011-2023	\$3.120.000	Mínima cuantía	LS SOLUCIONES INMEDIATAS
MC-CAU-013-2024	\$3.030.000	Mínima cuantía	LS SOLUCIONES INMEDIATAS
MC-CAU-007-2025	\$3.000.000	Mínima cuantía	GLOBAL PC SISTEMAS Y SOLUCIONES

Como se observa, los mantenimientos se han realizado para cada anualidad, bajo la modalidad de mínima cuantía por valores promedio de \$3,05 millones. Dado que la GDCC cuenta con el presupuesto, se puede continuar con modalidad histórica de contratación y según el presupuesto disponible, contratar el número de mantenimientos preventivos a que haya lugar.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el objeto contractual que pretende realizar la GDCC se ha clasificado dentro del sector terciario de la economía colombiana, este sector ofrece bienes y servicios al consumidor final.

El sector de actividades económicas al que pertenecen los servicios de mantenimiento de impresoras y escáneres corresponde al tercer sector: servicios. Los proyectos realizados en este sector están enfocados a lograr satisfacer todas las necesidades de realizar el mantenimiento a estos equipos de los diferentes sectores, comerciales, institucionales, industriales, residenciales, por ello mantenimiento de esos se hace indispensable a fin de que se encuentren en buen estado de funcionamiento permitiendo que funcionen de manera adecuada y detectar otros problemas que afectan el desempeño de las labores.

Para garantizar que un equipo se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento es necesario que cuenten con un mantenimiento periódico y adecuado, entre los cuales se incluye actividades tales como:

El mantenimiento preventivo: Es el conjunto de actividades que se llevan a cabo para asegurar el buen funcionamiento de los equipos, ampliar la vida útil para que en condiciones de operación su funcionamiento sea con la máxima eficiencia, seguridad y economía.

El mantenimiento preventivo permite intervenir con anterioridad a la falla y abarca actividades de: inspección tanto de funcionalidad como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación y calibración que deben llevarse de forma periódica en base a un plan establecido. El propósito es prever averías o desperfectos en su estado lo principal es desarrollar un plan para realizar actividades y hacer observaciones claves para prevenir daños al equipo; evitando pérdidas de tiempo de operación y ahorro de energía.

El contratista deberá, de acuerdo con el tipo de impresora y escáner, ejecutar aquellas

actividades que considere apropiadas, además de aquellas que los fabricantes recomienden, de tal forma y que garantice un funcionamiento continuo y óptimo de los equipos incluyendo sus componentes.

El mantenimiento preventivo incluye también la limpieza y desinfección de los componentes del equipo, la cual se realizará por una vez, previamente programado con el supervisor del contrato.

Durante la ejecución del contrato, se prestará un (1) mantenimiento preventivo, con cubrimiento de todos los equipos objeto del contrato, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, del cronograma general para la ejecución de las actividades.

- Mantenimiento general de todos los equipos
- Limpieza y desinfección de los componentes de los equipos
- Revisión y limpieza de material y/o basura que obstruya el buen funcionamiento de los equipos
- Limpieza del cableado de conexión y alimentación de energía
- Limpieza de las partes internas de los equipos contratados
- Limpieza de los rodillos
- Limpieza de los cartuchos

El mantenimiento correctivo: se define como la falla en una impresora o escáner y se hace necesaria su reparación o restauración con la incorporación de repuestos, partes, accesorios e insumos que sean necesarios con el fin de dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.

Hace referencia a la corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan, en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del equipo, por fallas eléctricas, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

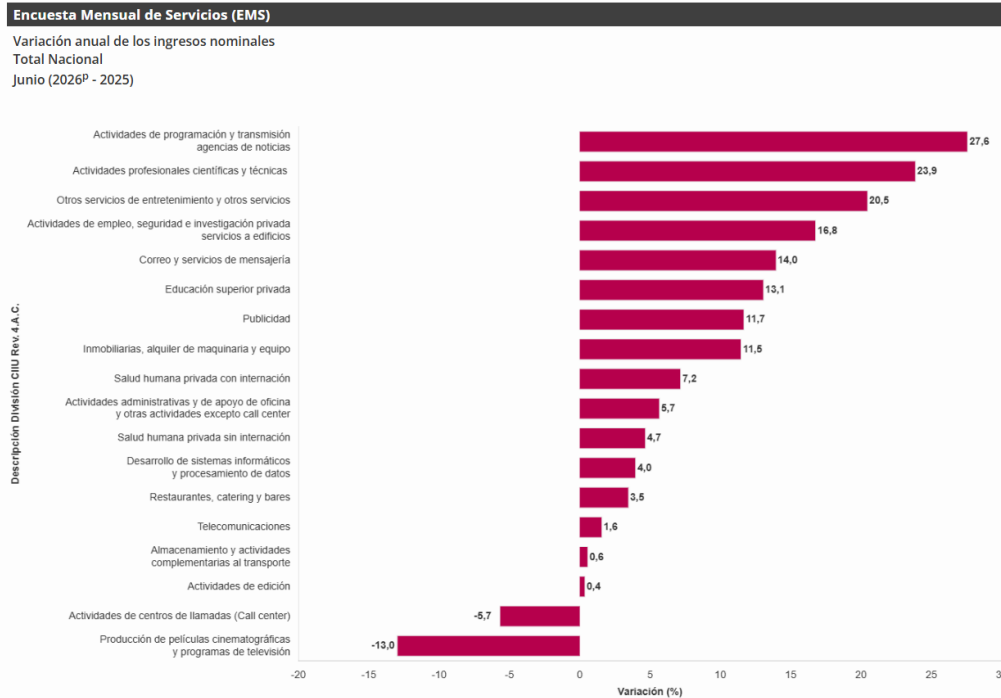
El mantenimiento de tipo correctivo se diferencia de las actividades listadas en el mantenimiento preventivo, por su alcance, magnitud y costos, por consiguiente, requieren un tratamiento diferente y no se encuentran contempladas dentro del costo de mantenimiento preventivo.

Este servicio solo se realiza cuando se presenta una falla en un equipo, que requiera reparación, restauración, cambio de repuestos, partes o accesorios que sean necesarios con el fin de que los equipos estén en buen estado de funcionamiento. Este servicio solo se efectuará atendiendo las llamadas de emergencia que se realicen, con el debido respaldo técnico-económico presentado por el contratista.

El mantenimiento correctivo comprende los cambios de repuestos (deben estar incluidos en el Anexo 2 de la Invitación Pública) y en general todas las actividades que sean necesarias para corregir las fallas y dejar el equipo en perfecto funcionamiento.

Perspectiva Económica

En la última Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE (correspondiente a junio de 2026), 16 de los 18 subsectores de servicios presentaron una variación positiva en sus ingresos nominales en comparación con el mismo mes del año anterior.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Dentro del sector servicios, los tres subsectores con las variaciones de ingresos nominales más altas fueron: actividades de programación y transmisión, actividades profesionales, científicas y técnicas y otros servicios de entretenimiento y los subsectores de servicios con variación negativa fueron actividades de centros de llamadas (Call center) y producción de películas cinematográficas y programas de televisión.

Por lo anterior, se puede concluir que el subsector relacionado con la contratación que pretende adelantar la GDCC, según las cifras generales, ha mostrado una variación positiva en el 2026.

Perspectiva Regulatoria

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras y escáneres no tienen una regulación específica en nuestro ordenamiento jurídico, sujetándose de manera general a la normatividad comercial y civil de las personas dedicadas a actividades de servicios.

Contexto Legal

El proceso de contratación estará sometido a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 680 de 2021, Decreto 1600 de 2024 y demás normas concordantes.

Por otra parte, dentro de la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, encontramos que se debe dar aplicación al marco constitucional vigente, tales como:

- Cumplimiento a los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de Protección Personal en los lugares de trabajo, que se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III Salud Ocupacional, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II de los Equipos y Elementos de Protección, Artículos 176 a 201).

6.- ESTUDIO DE LA DEMANDA

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y escáneres, servicios contratados debido a la necesidad de una infraestructura adecuada y cómoda para el funcionamiento de la entidad y de que el personal de planta cumpla sus labores.

Con el fin de realizar el análisis de la demanda se consultó en el Portal Único de Contratación SECOPII, en el que se evidenció que las entidades públicas realizan por la modalidad de mínima cuantía, procesos de contratación en los que se incluye el mantenimiento de impresoras y escáner así:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA	
Vigencia	2026
No. Proceso	411-MC-06-2026
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Valor	1.978.084 COP
Objeto	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS A TODO COSTO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANCABERMEJA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentL%20anguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	
Vigencia	2026
No. Proceso	SMIN-014-2026
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Valor	65.200.000 COP
Objeto	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS
Link:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentL%20anguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

MUNICIPIO DE PITALITO	
Vigencia	2026
No. Proceso	MP-SG-MC-SM-007-2026
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Valor	35.000.000 COP
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, ESCÁNER Y DEMÁS EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, RECARGA DE TÓNER PARA LA ALCALDÍA

	MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentL%20anguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

7.- ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR

Con el fin de determinar los precios del mercado para el suministro requerido por la Entidad, se solicitaron cotizaciones (sondeo de mercado) en el mercado para identificar el precio más favorable a tener en cuenta en la invitación pública, pero no se recibieron cotizaciones razón por la cual, acuerdo con la Guía de Análisis del Sector, se utiliza el método de “Revisión de precios históricos” el análisis de precios históricos contratados en vigencias anteriores.

De acuerdo con lo anterior, se estableció el presupuesto con base en el análisis de precios históricos contratados en las tres (3) últimas vigencias, como se encuentra detallado en los estudios previos.

El presupuesto oficial está determinado por la asignación estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación, discriminados así:

Descripción	Valor máximo a ofertar
Mantenimientos preventivos	2.500.000

Descripción	Valor fijo pero variable
Mantenimientos correctivos	500.000

NOTA 1: El valor de la oferta económica de referencia para determinar el menor precio ofertado, corresponde a la sumatoria del valor total ofertado para los mantenimientos preventivos, discriminado en el anexo 3.

NOTA 2: El valor del presupuesto establecido para los mantenimientos correctivos preliminarmente se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), suma fija que podrá ser variada, como consecuencia del excedente el rubro de mantenimientos preventivos en caso de que la oferta económica del contratista ganador sea menor al valor máximo a ofertar, por lo que la diferencia positiva será adicionada al rubro de mantenimientos correctivos en la aceptación de la oferta (bolsa de repuestos).

NOTA 3: Teniendo en cuenta que el presente contrato es tipo bolsa, se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, es decir, la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

La contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 96826 del 3 de septiembre de 2026, discriminado en el rubro de funcionamiento – Gastos Generales, así: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico no podrá superar el precio de referencia – menor valor y/o precio máximo a ofertar, de cada uno de los ítems

señalados en el comparativo de precios del análisis económico del sector, ni superar el presupuesto oficial, so pena de que la propuesta sea rechazada.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

De la ejecución de los mantenimientos correctivos.

En el caso de requerir un repuesto, el contratista deberá suministrar dos (2) cotizaciones del repuesto a cambiar (el costo de la mano de obra se entiende incluido en el servicio ofertado para los mantenimientos preventivos) la cual será comparada económicamente con una (1) cotización solicitada por la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Cauca para hacer el análisis económico y fijar el precio a pagar. El supervisor, autorizará por escrito su cambio si lo considera pertinente y el contratista hará entrega del repuesto inservible al supervisor del contrato con el fin de verificar su mal estado, y posteriormente le será devuelto al contratista para su disposición final de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

8. RIESGOS

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Posible	Mayor	7	Alto



3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en el recibido a satisfacción y trámite de las cuentas	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionadas con el recibido a satisfacción y trámite de cuentas lo que genera retraso en el plago a favor del contratista	Improbable	Moderado	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan daños a terceros o instalaciones, equipos o elementos de propiedad de la CGR	Genera recobro a la administración y afectación o detrimento patrimonial	Raro	Menor	3	Bajo

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revision	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Despacho de la Gerencia Departamental	A partir de la fecha de adjudicación del contrato	Fecha de suscripción de la acta de inicio del contrato	Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato	Permanente
2	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado a la supervisión	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción de la acta final del contrato	Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
3	CGR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos y soportes para trámite de la cuenta.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Funcionario asignado a la supervisión	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción de la acta final del contrato	Permanente en el proceso de contratación	Permanente y conforme a los plazos contractuales
4	CGR y Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista y CGR	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción de la acta final del contrato	Permanente consulta y actualización normatividad	Permanente
5	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción de la acta final del contrato	Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato	Permanente

Elaboró: Luis Ernesto Casas Trujillo/Profesional Universitario G-02
Revisó: Víctor Andrés Rodríguez Parra/Profesional Universitario G-02